



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Gerencia General

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS:

El Informe N°001629-2024-IRTP-OA.2, de fecha 19 de junio del 2024, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para la “ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO-7 Y LTO-8 CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE DE LIBRERÍAS LTO, MARCA: SPECTRA LOGIC O EQUIVALENTE”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Mediante Memorando N° 000606-2024-IRTP-GTO e Informe N° 000266-2024-IRTP-GTO.1, ambos de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia Técnica y de Operaciones, remite el requerimiento para la “ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO-7 Y LTO-8 CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE DE LIBRERÍAS LTO, MARCA: SPECTRA LOGIC O EQUIVALENTE” conformado por las especificaciones técnicas, requisitos de calificación y pedido de compra N° 109-2024.

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619 0707
www.gob.pe/irtp

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: PVLG7RH



Que, con Resolución Oficina de Administración N° D000032-2024-IRTP-OA, del 22 de febrero de 2023, la Oficina de Administración aprobó la estandarización para la “ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO-7 Y LTO-8 CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE DE LIBRERÍAS LTO”, a fin que dicha adquisición sea suministrada por el fabricante o distribuidor autorizado de la MARCA SPECTRA LOGIC “o equivalente” con una vigencia de tres (03) años.

Que, mediante el Informe de Indagación de Mercado N° 014-2024-IRTP/OA-AL, de fecha 28 de mayo del 2024, el Área de Logística informa que, como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado para la “ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO-7 Y LTO-8 CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE DE LIBRERÍAS LTO, MARCA: SPECTRA LOGIC O EQUIVALENTE”, el monto de S/ 96,080.32 (Noventa y Seis Mil Ochenta con 32/100 Soles) señalando que el tipo de procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa – Proveedor Único y Sistema de Contratación – Suma Alzada.

Que, Memorando N° 001281-2024-IRTP-OA, de fecha 31 de mayo de 2024, la Oficina de Administración, solicita ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 96,080.32 (Noventa y Seis Mil Ochenta con 32/100 Soles), producto de la indagación de mercado; posteriormente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó lo solicitado, emitiendo para cuyo efecto la certificación de crédito presupuestal N°2468 - 2024 mediante Memorando N° 001306-2024-IRTP-OPP, de fecha 03 de junio de 2024.

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° 000128-2024-IRTP-OA, de fecha 13 de junio del 2024, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú para el año fiscal 2024, con número de referencia diecisiete (17), en el cual se incluye la “ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO-7 Y LTO-8 CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE DE LIBRERÍAS LTO, MARCA: SPECTRA LOGIC O EQUIVALENTE”.

Que, mediante el Informe N°001629-2024-IRTP-OA.2, de fecha 19 de junio del 2024, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000003-2024-IRTP,





aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa por la causal de Proveedor Único para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS LTO-7 Y LTO-8 CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE DE LIBRERÍAS LTO, MARCA: SPECTRA LOGIC O EQUIVALENTE", por un valor estimado de S/ 96,080.32 (Noventa y Seis Mil Ochenta con 32/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, se encargue de las acciones conducentes para la Contratación Directa aprobada en la presente Resolución, debiendo observar y cumplir las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado.

Artículo Tercero. - Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Cuarto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado por
«**LUIS ALFREDO PALOMINO REINA**»
«JEFE »
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

